

Apuntes de la_EX.net sobre el documento de estrategia sobre el copyright que ha filtrado de la Comisión Europea:

Creo que tácticamente deberíamos centrar las críticas en dos líneas para atacarles y empoderarnos:

- Debemos estar contentos con la introducción. La presión de la sociedad civil surte efecto, porque están empezando a tener en cuenta elementos que ya no pueden seguir ignorando:

*usuarios y consumidores

*contenidos generados por los usuarios

*importancia de los nuevos modelos de creación y distribución de contenidos creativos (3.4.1)

*importancia de un entorno que proteja a las PYMEs de los trolls de las patentes (en realidad esto no lo mencionan, pero podemos decir que sí)

*Lo más importante: han entendido, al menos en teoría, que los creadores y los productores no son lo mismo y que tienen necesidades distintas

*Por supuesto hace falta armonizar las leyes europeas (3.3). Deberían dedicarse a eso en vez de criminalizar a los usuarios.

En la introducción mencionan la importancia de la circulación de la cultura para que esta crezca y reconocen que hay nuevas formas de gestionar los derechos de autor. Fantástico, pero luego no son consecuentes con esta afirmación. Es decir, que es útil intentar hacerles entender el nuevo contexto, pero dista mucho de ser suficiente.

- Siguen trabajando desde la perspectiva de los intereses privados y tienen miedo a entender en profundidad los beneficios del nuevo contexto. Esto es anti-económico, anti-innovador y ralentiza el crecimiento potencial:

>>> puestos de trabajo (pág. 7): hacen referencia a una estadística que solo tiene en cuenta la pérdida de puestos de trabajo en el sector obsoleto y no el crecimiento en el sector innovador.

Para más información, consultad los siguientes documentos:

CCIA, estudios sobre el «fair use»: <http://www.ccianet.org/fairusestudy>

Bibliografía del FCForum: <http://fcforum.net/es/sustainable-models-for-creativity/bibliography#benefits>

>>> Aunque previamente mencionan la importancia de la difusión de la cultura, luego en su discurso posterior no lo aplican. La difusión de la cultura es fundamental para el crecimiento de la industria cultural, ya que genera publicidad gratuita, nuevos usuarios sin coste alguno, una mayor diversidad del mercado y una mayor innovación de las PYMEs sin esfuerzo alguno. Estos son valores adicionales que no están incluidos en este documento, pero sí en el *Manual de uso para la creatividad sostenible* del FCForum:

<http://fcforum.net/sustainable-models-for-creativity/how-to-manual#principles>

>>> 3.1 «Los creadores, los proveedores de servicios y contenidos y los

usuarios (...) forman el «**triángulo del conocimiento**». Genial que nos hayan escuchado, pero está claro que siguen sin entenderlo. Hablan de creadores, productores y *broadcasters* desde una perspectiva pre-digital. Si de verdad quieren mantener el equilibrio del «**triángulo del conocimiento**». Lo que hay que hacer es:

***** La declaración de la ONU nº 17 de 2005 (<http://fcforum.net/files/ONU-LPI-english.pdf>) dice que hay que protegerse el trabajo de los artistas con el fin de estimular la creatividad. Habla de autores, ojo, no de intermediarios (como los productores o las entidades de gestión, entre otros [1]). La ONU dice claramente que los intermediarios no pueden tener los mismos derechos que los autores. A pesar de ello, esto no era así hasta la llegada de la era digital, en la que los autores empezaron a tener un control directo sobre sus obras. Hace falta una reforma de la legislación para ilegalizar los contratos (actualmente sistemáticos) que quitan a los autores el control sobre su obra.

Ver la *Carta para la innovación, la creatividad y el acceso al conocimiento*:
http://fcforum.net/es/charter_extended#legal

Y el *Manual de uso para la creatividad sostenible*:
<http://fcforum.net/es/sustainable-models-for-creativity/how-to-manual#musica>

***** Esta misma ingenuidad se refleja en la página 15: «Los periodistas están entre los autores para los que el copyright es esencial, ya que les permite vivir de su trabajo». Quien escribió esto es tan incompetente que no sabe que desde hace al menos diez años a los periodistas se les obliga a ceder todos sus derechos a los periódicos y su único ingreso es un sueldo miserable para el enorme trabajo que realizan. O esta persona está desinformada o está manipulando la información para reforzar la falsa idea de que el copyright se usa en estos momentos para proteger a los autores. Aunque así es como debería ser, la realidad es muy diferente. Este uso erróneo del copyright solo beneficia a los intermediarios (parte del «**triángulo de conocimiento**») y hace falta una reforma para garantizar los intereses de los autores e innovadores.

(Ver recomendaciones en <http://fcforum.net>)

***** Más abajo: «Los creadores deben seguir teniendo el control sobre cómo se licencian sus contenidos». Falso. Lo que debería decir es: «Los creadores, gracias a Internet, ahora pueden ser respetados y tener control sobre cómo se licencian sus contenidos. Hay que potenciar este contexto y no intentar volver al modelo obsoleto, injusto y anti-innovador». La relación con el productor debe basarse en la colaboración y no en la explotación. La gestión de los derechos Las entidades de gestión deberían tratar igual a los grandes productos comerciales y a los nuevos bienes culturales diversificados. La finalidad de la propiedad intelectual es incentivar la innovación; no mantener el monopolio de las grandes multinacionales. Y lo mismo para los intérpretes.

***** Dicho esto:

3.1 «La innovación se produce (..) porque los titulares de los derechos pueden

licenciar tecnologías y contenidos creativos». Falso: la innovación se produce gracias al talento de los que innovan. Si no se les permite decidir cómo gestionar sus derechos de autor porque estos pasan a manos de los intermediarios, entonces no hay innovación.

***** 3.1 Habla sobre «el equilibrio entre creación, inversión y acceso».

Exactamente. Esto es lo que hay que tener en cuenta:

+ Creación: un salario justo para los trabajadores del sector creativo y unos derechos de autor que repercutan directamente sobre los autores en una proporción justa y diversa. Si se hace un uso comercial de sus contenidos, deben percibir una remuneración justa.

Ver la *Carta para la innovación, la creatividad y el acceso al conocimiento*:

http://fcforum.net/es/charter_extended#legal

Y el *Manual de uso para la creatividad sostenible*:

<http://fcforum.net/es/sustainable-models-for-creativity/how-to-manual#musica>

+ Inversión: reparto justo de los riesgos entre creador y productor. Máxima apreciación del resultado de una amplia difusión online a través de canales no comerciales. Esto promueve la «diversidad cultural» mediante la competencia, el análisis de mercado y la «máxima difusión» que el documento dice querer conseguir. Defensa de las PYMEs innovadoras frente a los trolls de las patentes y el copyright. Cuando se hace un uso comercial de sus contenidos, los creadores deben recibir una remuneración justa.

Ver el *Manual de uso para la creatividad sostenible*:

<http://fcforum.net/es/sustainable-models-for-creativity/how-to-manual#modelos-economicos>

+ Usuarios: amplio acceso a la cultura como agentes de difusión a través de canales no comerciales. Precio justo del producto. Facilidad de acceso, especialmente cuando los bienes culturales se financian con dinero público. En el caso de los contenidos comerciales, los usuarios deben pagar un precio justo.

*****3.4

«El copyright es fundamental para la creación intelectual y cultural». Lo único fundamental para que el copyright funcione es la difusión, y esa difusión es posible gracias al compartir. Tenemos que proteger el compartir.

Ver el *Manual de uso para la creatividad sostenible*:

<http://fcforum.net/sustainable-models-for-creativity/how-to-manual#principles>

«Los autores tienen que percibir una remuneración justa»: hay que ser coherentes y obligar a la industria a hacer contratos justos con los creadores, desde una perspectiva de colaboración y no de explotación.

Ver *Carta para la innovación, la creatividad y el acceso al conocimiento*:

http://fcforum.net/es/charter_extended#legal

****Muy incompetente el discurso de las entidades de gestión. No es solo un problema de falta de transparencia. La finalidad de las entidades de gestión ya no es proteger a los autores y por eso deben ser reformadas completamente, en parte porque están llevando a cabo un fraude sistemático. Piden para las entidades de gestión un «pasaporte de gestión de derechos», pero esto no puede ser en la situación actual: hay que garantizar el voto democrático y la gobernanza, la adaptación a las nuevas licencias y la libertad de los autores de escoger en todo momento lo que sea mejor para su repertorio, en su totalidad o por partes. Y todo ello debe hacerse respetando la privacidad.

Ver el punto 7 sobre entidades de gestión en la *Carta para la innovación, la creatividad y el acceso al conocimiento* (http://fcforum.net/es/charter_extended#legal) y la nota [1]

****3.4.2 (Contenidos generados por los usuarios) y 3.4.3 (copia privada)
Lo que dicen está bien, pero no nos lo creeremos hasta que las limitaciones y excepciones hagan una distinción clara entre el uso no comercial, que debe ser reconocido como una forma de divulgar la cultura y conseguir nuevos usuarios, y el uso comercial, en el que el reparto debe hacerse respetando **el «triángulo de conocimiento»: una parte justa par el autor/intérprete, una parte justa para el inversor y un precio justo para el consumidor.**

****3.4.4 Cuando hablamos de «patrimonio cultural» no podemos dejar de lado el hecho de que un tercio de la producción cultural está financiada con dinero público y tiene que revertir en la sociedad, como inversora. (Ver recomendaciones en <http://fcforum.net>)

En el documento hay una clara distinción entre la introducción, en la que se aprecia un esfuerzo por abrir sus mentes, y la segunda parte (la de las medidas), en las que vuelven al viejo sistema de forma muy incoherente.

Es muy peligroso para la economía que los legisladores sean incapaces de adaptarse a las reglas del nuevo contexto. Hacen nuevas leyes partiendo de postulados obsoletos.

Veamos:

3.6

*** Empiezan esta parte con la estrategia del miedo: a todo lo llaman delito, incluso al intercambio entre iguales sin ánimo de lucro. Clásica confusión entre los términos entre falsificación y «piratería» para criminalizar a los usuarios. Los ciudadanos no queremos que se nos trate así.

***No hay datos sobre la parte positiva e innovadora del nuevo contexto. Esto es manipular y omitir información. No es una política pública.

******De repente se olvidan completamente de los autores, los intérpretes, los innovadores, los creadores y su medio de vida y hablan solo de los**

depositarios de los derechos (aquí es donde vemos que está el principal problema, ya que para proteger el «**triángulo de conocimiento**» los titulares de los derechos deben ser los autores, y actualmente este no suele ser el caso).

****Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería

La parte del Observatorio es la peor. Le dan demasiado poder. Las políticas públicas no deberían estar al servicio de los intereses privados. El observatorio aún es muy joven y hasta ahora ha demostrado que solo escucha a los lobbies privados:

<http://knowfuture.wordpress.com/2011/02/28/inside-the-european-counterfeiting-and-piracy-observatory/>

A lo mejor se debe a que es un órgano de reciente creación. Antes de darle todo el poder, debemos esperar y comprobar que pueden analizar elementos que no provengan solo de un gestor, ¿no?

De momento solo podemos decir que el Observatorio no es lo bastante competente. No ha hecho su trabajo. No podemos tolerar que se convierta en una institución «policial».

*****Criminalización de los proveedores de servicios de Internet (3.6.2): esto es muy perjudicial para la economía y las PYMEs. Acabarán por abandonar el mercado europeo.

*****Criminalización de los usuarios («infringement at their sources»): Atacan el «fair use» en vez de legislarlo.

En general y sobre ACTA en particular: A la economía europea no le conviene firmar el tratado ACTA. Solo beneficia a Estados Unidos y no respeta los mecanismos de la UE. La falta de autonomía en la toma de decisiones puede resultar fatal para el crecimiento del sector de las TIC.

CONCLUSION: Si, como dicen, «la Propiedad Intelectual es el capital de la nueva economía», olvidan 2 capitales igual o más importantes: Internet y la diseminación que permite». Política que se lleven a cabo con una tna grande fallo de análisis no pueden que ser dañinas para el crecimiento económico del sector.

[1] No se puede decir que entidades de gestión en las que solo el 10% de los miembros tiene derecho a voto y el 75% de los ingresos se reparte entre el 5% de los socios defiendan los intereses de los autores e intérpretes.